



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 14 de marzo de 2023

Despacho Comisorio

Radicación No. 2023-00003

Auto No. 629

Teniendo en cuenta que, mediante memorial allegado electrónicamente, la apoderada de la parte demandante solicitó aplazamiento de la diligencia de entrega del inmueble que se había programado para el día 20 de abril a las 9:00 AM dentro del presente asunto, por cuanto con antelación tenía programada diligencia de trámite y juzgamiento en el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, encontrándose justificada la solicitud se accederá a ello y se reprogramará.

Por otro lado, se agregada al expediente avalúo allegado por la apoderada por lo pertinente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

1. Reprogramar la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la vereda de Martindoza – corregimiento de Córcega de esta municipalidad para el día, 28 de abril de 2023 a las 9:00 AM. Se ordena librar oficio al comandante de la Policía Nacional para que brinde el acompañamiento respectivo y a la Alcaldía Municipal para que preste el apoyo respectivo.

2. Agréguese al expediente avalúo presentado por la apoderada de la parte demandante para lo pertinente.

Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de844ef61ff844f8518621ad63d1032f8060d2b2ad51466e9e6134434fa601ba**

Documento generado en 14/03/2023 02:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>